	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO: GTSI-GD-F03
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 03-034 DE 2022	VERSION: 01 TRD: 100.10.507 Página 1de1

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELÁSQUEZ

CONTRATISTA: SERVICES V&M SAS ZOMAC R/L NANCY JULIETH RINCON SILVA

NIT 901355918-8

VALOR DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000)

PLAZO EJECUCION DOS (02) MESES, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD PUBLICA Y DE LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA.EQUIPOS Y PERSONAL ATRAVES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA AREA RURAL Y URBANA

FECHA DE INICIO: 17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE JULIO DE 2022

En La unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca el 17 de mayo de 2022 se reunieron, NANCY JULIETH RINCON SILVA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Arauca, R/L SERVICES V&M SAS ZOMAC, en calidad de CONTRATISTA y CLARA ERICA TATIANA RAMIREZ PARALES , identificado con cedula de ciudadanía No 68.297.178 de Arauca; en condición de supervisor delegado del contrato aludido, según notificación recibida del Área de jurídica, para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describen en la cláusula primera. Objeto: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD PUBLICA Y DE LA GESTION DE INSUMOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA.EQUIPOS Y PERSONAL ATRAVES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA AREA RURAL Y URBANA, teniendo en cuenta el término del contrato es de dos (02) Meses, según propuesta del contratista.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado; por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, certificaciones y pagos, se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias. Por medio de éste acta el contratista se compromete con el supervisor y la entidad contratante.

Para constancia firman las partes el 17 de mayo de 2022.

CLARA ERICA TATIANA RAMIREZ PARALES
Supervisora Designada

R/L NANCY JULIETH RINCON SILVA
SERVICES V&M SAS ZOMAC
Contratista

Vo. Bo: Oficina Jurídica